



DECRETO N° 560

CHIGUAYANTE, 24 ABR. 2009

VISTOS: Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante en el marco de la ejecución del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" de fecha 13 de enero de 2009 suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y don Jorge Claissac Schnake, Sub Secretario (S) del Interior, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante en el marco de la ejecución del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" de fecha 13 de enero de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30.-
FIRMA: *[Signature]* 21/04/09